

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****18147***Juicio sobre delitos lleus 60/2015*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR ; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 60/15 ha recaído Sentencia , del tenor literal:

SENTENCIA N° 419/15

En PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Noviembre de dos mil quince.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Palma, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 60 /2015, seguida por un delito de HURTO contra ISMAIL BADILLO EL OVARE Y MOHAMED EL KHALGIOUI a instancias de denuncia de D HARZ WICLAS Y STEPHAN DIENSBURG habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por DÑA DOLORES RODRIGUEZ ,quien ejercitó la Acción Pública, y

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO libremente a ISMAIL BADILLO EL OVARE Y MOHAMED EL KHALGIOUI, de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste , y sirva la presente de notificación a : DARA CAMILLUS REDMON ., OWEN CONDON . extendiendo la presente a 24 de noviembre 2015 .

EL SECRETARIO JUDICIAL

